



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.136/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento número 729/2012, por auto de fecha 15-03-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor OBRAS ALDACAR, S.L., con C.I.F. B05226055, con domicilio en Las Navas del Marqués, Polígono industrial El Brajero, Parcela 26, C.P. 05230.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, al correo electrónico jesusgomezabogadoavila@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Lebrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a quince de Marzo de dos mil trece.

El Secretario Judicial, *llegible*.